

ACTA N° 37

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 06 de Febrero del año 2009, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO-----

4.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A INSTITUIR A LA COMUN COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REGLAMENTO DE VISITAS OFICIALES.--

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR CONCESIÓN AL C. JOSÉ GALICOT BEHAR DE LA EMPRESA BBG COMUNICACIÓN SA DE CV, PARA LA INSTALACIÓN

DE 350 TELEFONOS PÚBLICOS DE MONEDAS EN LA VIA PÚBLICA DENTRO DEL MUNICIPIO DE AHOME.---

7.- PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR URBANO DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO. -----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A OTORGAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$39,100.00 PESOS, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA CIUDAD DE MEXICO, CON MOTIVO DE LA LUCHA POR LOS PRECIOS DE MAIZ, FRIJOL Y LO REFERENTE AL PRECIO DEL DIESEL.-----

9.-SOLICITUD DE LAS C. C. MARTHA V. PARRA BARRON PRESIDENTA DE GRUPO EL FARO Y RAMONA VELAZQUEZ ESTRELLA RESP. DE GRUPO DE LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO, REFERENTE A QUE SE LES APOYE CON UN TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTANCIA EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, PARA EL INAPAM “EL FARO”.-----

10.- SOLICITUD DE LOS C. C. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN SINALOENSE DE CENTROS DE REHABILITACIÓN A. C. Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE REHABILITACIÓN DEL NORTE DE SINALOA, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO O EN DONACIÓN UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 300 A 400 METROS CUADRADOS QUE CUENTE CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS PARA DESTINARSE A PROYECTOS PRODUCTIVOS. -----

11.- SOLICITUD DEL PROFR. Y LIC. MIGUEL ANGEL BOJORQUEZ VALDEZ RECTOR DE LA UNIVAFU, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN

COMODATO UN TERRENO UBICADO EN JUSTICIA SOCIAL Y RIO PRESIDIO ESQUINA SUR-PONIENTE PARA DESTINARSE A UNA BIBLIOTECA CON SERVICIO AL PÚBLICO.-----

12.-SOLICITUD DEL DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP, RELATIVA A AMPLIAR LA SUPERFICIE DE TERRENO RECIENTEMENTE DONADA QUE CONSTA DE 7,834.55 METROS CUADRADOS A 15,000 O 20,000 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLANTEL MOCHS II.-----

13.-ASUNTOS GENERALES.-----

14.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---- Agrega el Secretario del Ayuntamiento que se solicita a este Honorable Cabildo, la inclusión de un punto en el Orden del Día, mismo que ya fue consensado por la Comisión de Concertación Política y que quedaría redactado de la siguiente manera y con el numeral 13.-----

13.- RATIFICACION DE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008, RELATIVO A AUTORIZAR AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UN CREDITO POR LA CANTIDAD DE \$86,121,883.60 PESOS, PARA DESTINARSE A 5,000 OBRAS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO Y APROBACION PARA AMPLIAR LOS CONCEPTOS E IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, incluyéndose el Punto que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luís Polo Palafox, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA** Presidente Municipal y los siguientes Regidores: **GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, IGNACIO OSUNA OSUNA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA Y EUFEMIO GASTELUM TORRES**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Ciudadano Síndico Procurador notificó por escrito que en virtud de encontrarse fuera de la Ciudad con motivo de atender asuntos relacionados con el desempeño de su función no estaría presenta en esta Sesión y solicita que le sea justificada su ausencia.-----

---Se deja constancia que queda justificada la inasistencia del Ingeniero Mario Arturo Ruiz Soto Síndico Procurador por los motivos expuestos.-----

---SEGUNDO--- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto al acta de la Sesión anterior, la misma se

encuentra signada por la mayoría de los Señores Regidores y si es decisión de este cabildo se puede dispensar su lectura-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 09 de Enero del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

---TERCERO--- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.--- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando que se permite dar lectura al informe mensual de la Dependencia a su cargo en los siguientes términos.-

1.- SE REMITIO CON TODA OPORTUNIDAD AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL SIETE ACUERDOS DE CABILDO DERIVADOS DE LOS DICTAMENES FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y QUE TIENEN QUE VER DE MANERA DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES DEL AREA A CARGO DEL EXPRESADO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL.

2.- EN EL MISMO SENTIDO, SE ENVIÓ AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A QUE DE INICIO CON EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL VIGENTE DE 454 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PENSIÓN MUNICIPAL Y QUE TIENEN MAS DE SEIS MESES SIN SER RECLAMADOS POR SUS PROPIETARIOS ASI COMO TAMBIEN A REALIZAR LA SUBASTA PÚBLICA DE ACUERDO A DICHO REGLAMENTO.

3. TAMBIEN SE REMITIÓ AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL EL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LAS NUEVE RESOLUCIONES ENVIADAS POR DICHA COMISIÓN.

4. PARA CONCLUIR CON MI INFORME LES HEMOS ESTADO REMITIENDO A CADA UNO DE LOS PRESIDENTES DE LAS DISTINTAS COMISIONES LOS ASUNTOS QUE POR ACUERDO DE ESTE PLENO SE LES HAN TURNADO PARA SUS ANALISIS Y DICTAMEN.

---CUARTO.---- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A INSTITUIR A LA COMUN COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.---- Para desahogar el presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación formuló el siguiente Dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

1. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 23 de Enero del año en curso, se turnó para su Análisis y Dictamen a la Comisión de Gobernación, la propuesta del Presidente Municipal Esteban Valenzuela García, consistente en instituir a la COMUN como Organismo Público Descentralizado, por lo que nos abocamos al estudio de la misma.
2. Que dicha propuesta formulada por el Presidente Municipal Esteban Valenzuela García se fundamenta en lo siguiente:
 - A. Que mediante Decreto Num. 71 del H. Congreso del Estado, suplemento del Periódico Oficial Num. 102 “El Estado de Sinaloa” de fecha 26 de Agosto de 1969 se expidió la Ley de Planeación y Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, que en su Capítulo IV comprende las Comisiones Municipales de Desarrollos de Centros Poblados.
 - B. Que con motivo de la promulgación de este ordenamiento, en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 17 de

Septiembre de 1969 correspondiente al trienio presidido por el C. Ernesto Ortega Cervera, se integro la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados del Municipio de Ahome (COMÚN), la cual hasta la fecha ha venido operando con muy buenos resultados primordialmente en obras de pavimentación.

- C. Que esta Ley de Plantación de Desarrollo, la abrogó la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, que fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 118 de fecha 1 de Octubre de 1970, considerando la misma a las Comisiones Municipales de Desarrollo de Centros Poblados en el Capitulo II en su Artículo 13.
- D. Que este Honorable Ayuntamiento derivado de la Reforma Administrativa Integral que promovió y que concluyó con la aprobación de un Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, se ha dado a la tarea de ordenar a las Dependencias Municipales conforme a su organigrama respectivo y por otro lado normar según sea el caso, a los organismos descentralizados o paramunicipales de la Administración Municipal, entre ellos la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados del Municipio de Ahome (COMUN).
- E. Que este Organismo tal como se menciona, nace con la promulgación de los ordenamientos antes señalados, pero habiéndose hecho una revisión, no se encontraron antecedentes respecto a la expedición de un Decreto Municipal que le dé el carácter como Organismo Público Descentralizado, ya que nacieron precisamente con la Ley de Planeación y Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa promulgada con fecha 26 de Agosto de 1969.
- F. Que con fecha 1 de Septiembre del año 2004, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y este

ordenamiento legal abrogó a la Ley de Desarrollo de Centros Poblados para el Estado de Sinaloa; sin embargo esta Ley continua considerando la funcionalización de las Comisiones Municipales de Desarrollo de Centros Poblados, razón que motiva la regularización de COMUN, mediante el acuerdo previo de Cabildo y la expedición del Decreto Municipal correspondiente y de esta manera evitar posibles observaciones de la Auditoria Superior del Estado y otras dependencias.

G. Que el Artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala, que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante Decreto, Organismos Descentralizados y Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo.

3. Que los suscritos analizamos detenidamente la propuesta presentada por el Ejecutivo Municipal encontrándonos que esta debidamente justificada y fundada, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación en su caso el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se instituye el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, con personalidad Jurídica y patrimonio propios; cuyo proyecto de Decreto se anexa a este Dictamen.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, procédase a la publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de El Decreto Municipal respectivo, que instituye a la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Gobernación en los términos anteriormente detallados.-----

----QUINTO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REGLAMENTO DE VISITAS OFICIALES.--

Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que también la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.
4. Que fundamentado precisamente en lo anterior, procedimos al análisis de la propuesta de Reglamento de Visitas

Oficiales, por considerar la importancia de regular este aspecto, que tiene que ver con la realización de las Comisiones Transitorias con fines de promoción del Municipio, o bien de fortalecer las relaciones con otros Países, Regiones, Estados, Ciudades y Municipios, para la obtención de recursos económicos para cualquier fin que beneficie al Municipio, así como también para participar en Congresos Internacionales y eventos educativos, culturales, científicos, tecnológicos o de cualquier otra índole que reporten beneficios al Municipio y sus habitantes.

5. Que en merito de lo expuesto y por considerar la importancia que reviste para el Ayuntamiento de Ahome contar con un Reglamento de esta naturaleza, esta Comisión de Gobernación emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Ahome, mismo que se agrega a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, formúlese el Decreto que contenga éste Reglamento y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado del Sinaloa”, para que inicie su vigencia.

---A continuación y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Gobernación en los términos anteriormente descritos, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---SEXTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR CONCESIÓN AL C. JOSÉ GALICOT BEHAR DE LA EMPRESA BBG COMUNICACIÓN SA DE CV, PARA LA INSTALACIÓN DE 350 TELEFONOS PÚBLICOS DE MONEDAS EN LA

VIA PÚBLICA DENTRO DEL MUNICIPIO DE AHOME.---

- Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente dictamen:-----

EN EL CUAL SE PRESENTO LA SOLICITUD DE AUTORIZACION POR PARTE DE LA EMPRESA BBG COMUNICACIONES PARA LA INSTALACION DE 350 TELEFONOS PUBLICOS DE MONEDA EN LA VIA PUBLICA DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AHOME.

CONTENIDO

1.- QUE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN REPRESENTACION DE LOS MUNICIPIOS Y PARA EL CUMPLIMIENTO A SUS FINES, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN PLENA CAPACIDAD JURIDICA PARA ADQUIRIR, PERMUTAR, POSEER O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, ASI COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS, OBLIGARSE, EJECUTAR OBRAS Y ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS PUBLICOS DE NATURALEZA MUNICIPAL Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

2.- QUE ASI MISMO EL ARTICULO 28 DE LA CITADA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL SEÑALA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE HACIENDA EN SUS FRACCIONES VI, VII Y VIII, ADMINISTRAR LOS BIENES DEL MUNICIPIO, MANTENIENDO UN INVENTARIO PARA EL CONTROL Y REGISTRO DE LOS MISMOS, RESOLVER POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, SOBRE LA CELEBRACION DE ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, ASI COMO

OTORGAR CONSESIONES PARA LA EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES, REQUIRIENDOSE LA APROBACION DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS CUANDO DICHAS CONSESIONES SE OTORGUEN POR UN PLAZO MAYOR DEL TIEMPO PARA EL QUE FUERON ELECTOS.

3.- IGUALMENTE EL ARTICULO 29 FRACCION XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL SEÑALA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y SUPERVISAR SU INSTALACION PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS.

4.- ASI MISMO SEGÚN EL ARTICULO 28 FRACCION VIII ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE HACIENDA OTORGAR CONCESIONES PARA LA EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES, REQUIRIENDOSE LA APROBACION DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS CUANDO DICHAS CONSESIONES SE OTORGUEN POR UN PLAZO MAYOR DEL TIEMPO PARA EL QUE FUERON ELECTOS.

5.- QUE EL C. JOSE GALICOT BEHAR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA BBG COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. SOLICITO AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE 350 TELEFONOS PUBLICOS DE MONEDA EN LA VIA PUBLICA DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AHOME, CON LA FINALIDAD DE DAR A LA CIUDADANIA OTRA OPCION DE COMUNICACIÓN EN MATERIA DE TELEFONIA.

6.- EN MERITO A LOS ARGUMENTOS ANTES SEÑALADOS, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS EMITEN EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza a la Administración Pública Municipal para que celebre con la Empresa Comunicaciones, S. A. de C.V., a través de su representante legal, la concesión de instalación de las 350 casetas telefónicas de moneda en la vía pública dentro del territorio del Municipio de Ahome, en la inteligencia que este número podrá ser ampliado según las necesidades del Municipio y disponibilidad de la empresa. Debiéndose celebrar el contrato respectivo en el que se especificaran las bases a que se sujetaran las partes en apego al artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal.

SEGUNDO: Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que de acuerdo a las normatividades que establezcan los reglamentos respectivos, especifique con toda claridad con medidas bien referenciadas el punto donde se instalará cada uno de los teléfonos, procurando que estos no obstruyan la visibilidad y sean obstáculos para los diferentes elementos de equipamiento urbano (semáforos, rampas de minusválidos, nomenclaturas, señalamientos de tránsito, banquetas peatonales, etc.).

TERCERO: Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas otorgar los permisos para la instalación de los 350 teléfonos, una vez que esta verifique y apruebe cada uno de los puntos, entrega de expediente técnico y demás requisitos que se le solicite, pudiendo ser estos por etapas.

CUARTO: La extensión de esta concesión deberá ser solicitada a este H. Ayuntamiento de Ahome a su debido tiempo.

---Hace uso de la palabra la Lic. y Regidora Eloisa Castro Higuera expresando, que solicita que quede asentado en Acta que en el Contrato se fije la temporalidad que no sea mayor de 10 años, que también se especifique la cuantía del pago con sus ajustes anuales y que se busquen los mecanismos que garanticen una fianza para que esa empresa que es foránea de cumplimiento con el pago de todos los derechos municipales.-----

---El Regidor José Concepción Beltrán Vega en el uso de la palabra expresa, que además antes de signar ese convenio o contrato concesión que se les permita informar los beneficios para el Ayuntamiento como es el caso de una línea que sabrá el Ayuntamiento como destinarla donde no va a tener cobro que sea utilizada por la Ciudadanía y es correcto que el contrato se cumpla con todo lo establecido y que si van a estar muy pendientes.-----

----Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas, el mismo fue aprobado por unanimidad.-----

---SEPTIMO--- PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR URBANO DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.----- Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Arquitecto Ramón Valdez Caro Director del IMPLAN en escrito de fecha 30 de Enero del año en curso envía la propuesta de Plan Director Urbano del Puerto de Topolobampo.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---OCTAVO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A OTORGAR APOYO ECONOMICO POR LA

CANTIDAD DE \$39,100.00 PESOS, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA CIUDAD DE MEXICO, CON MOTIVO DE LA LUCHA POR LOS PRECIOS DE MAIZ, FRIJOL Y LO REFERENTE AL PRECIO DEL DIESEL.--- Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que como es del conocimiento se ha venido generando un frente o lucha para lograr un precio justo del diesel y otros beneficios a favor de lo sectores agrícola, pesquero y de transporte, así como también el bajo precio del ingreso de la tonelada de maíz y fríjol, en ese tenor se ha programado y organizado un viaje redondo al Distrito Federal, por parte del sector campesino con el objeto de insistir ante las dependencias federales para lograr lo anteriormente descrito.

Por tal argumento se emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Se autoriza una cantidad de \$39,100.00 pesos, por concepto de pago de autobús para viaje redondo con destino al Distrito Federal, con el propósito de insistir ante las Dependencias Federales del Gobierno Federal primordialmente la SAGARPA, para lograr un precio justo del diesel y otros beneficios, así como también el bajo precio del ingreso de la tonelada de maíz y fríjol.

---En el uso de la palabra el Regidor y C. P. Alfonso Valdez Armenta expresa, que como integrante de la Comisión de Hacienda no firmó el Dictamen de referencia porque los del viaje fueron integrantes de la C.N.C. y quiere manifestar todo el respeto a la gente del campo y como lo ha demostrado de manera permanente en esta sala de Cabildo, que ha sido su preocupación por mejorar los niveles de vida o el estatus de la Sociedad, reitera,

la gente del campo merece todo su respeto, pero su opinión muy personal es de que al entregar este apoyo se estaría cayendo en la duplicidad de una erogación, porque dado que los integrantes de la C.N.C. son una apéndice del PRI y como han de saber cada Partido recibe una prerrogativa de acuerdo con la Ley, entonces se permite manifestar su disentimiento por esta ocasión y por eso no firmó el Dictamen.-----

---En el uso de la voz el Regidor José Concepción Beltrán Vega expresa, que si bien es cierto la C.N.C. es una apéndice de un Partido también es cierto que no fue algo privativo de una sola central campesina, ya que le consta que fue de productores Agrícolas y Pecuarios y como han de recordar en la Sesión anterior cuando el Regidor Ernesto García propuso su plan anticrisis, el comentó la cuestión del Diesel de bajar los precios o su congelamiento que esa era una de las luchas que iban a desarrollar esos compañeros o los sectores productivos ya que se está en una región eminentemente agrícola y agropecuaria concluyendo que es necesario apoyar cuantas veces sea necesario para que los productores salgan adelante en un momento de crisis como el que se está viviendo.-----

---En el uso de la palabra el Regidor y Doctor Felipe Velásquez Zazueta expresa, que esto es una causa social hay un gran sentimiento entre la población puesto que son productos básicos necesariamente se tuvo que hacer un tipo de manifestación para que pudiera ser apoyado y cuando se hizo la Concertación o consenso que fue con las Fracciones independientemente que a cada uno de ellos se les pidió que si deseaban que en esa comitiva fueran miembros de sus Fracciones estaban en la mayor de las libertades, de tal manera que el día de hoy y el día de mañana cuando las causas sean justificadas se abogará por que sean bienvenidas y sobre todo se estará muy prestos de que si es un tipo de presión para lograr beneficio hay que hacerlo y concluir que no fue solamente una Fracción nada mas se invitó a todos y en el escrito únicamente una firma no se contempló que fue la de Acción Nacional y el resto lo vio como una causa a seguir.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gamez expresa, que el recuerda que en la Reunión de Concertación que se les hizo este planteamiento que urgía el apoyo porque la marcha era en la Ciudad de México y los tiempos no se iban a dar para este Sesión de Cabildo se aprobara, esto no es la primera vez ya que justificadamente se ha hecho por eso dio su aval, porque en una movilización social de esa naturaleza hay compromiso social ante los Ahomenses y de su parte hay el apoyo porque simple y sencillamente ante la gran problemática social, ante la crisis que se vive y sobre todo promesas incumplidas de un Gobierno Federal y es cierto que también se le comentó que si tenía gente que quisiera ir a la Ciudad de México la invitación era abierta sin banderas, con el único motivo de manifestar una inconformidad.-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Dr. Regidor Francisco Salvador López Brito manifiesta, que su respeto para todas las manifestaciones que vayan buscando mejorar la vida de todas las familias de México, a la libertad de expresión de las ideas y tan es así que en el mes de Noviembre que se les solicitó el apoyo para un viaje de grupos de campesinos que iban a México a apoyar al Gobernador del Estado Aguilar Padilla en manifestaciones que se iban a dar en el Congreso porque en ese momento se daba el Debate del Presupuesto de Ingresos y Egresos y se llevaba la propuesta de mejorar a todo lo que es campo y la ganadería y en aquella ocasión se aprobó gustosamente porque se sentía que estaba en el momento de que estaba el Debate del Presupuesto, que en aquella ocasión cuando regresaron los Diputados Federales Senadores y específicamente los Representantes Populares del PRI llegaron muy contentos y dijeron que habían salvado al campo porque el presupuesto había logrado mejoras sustanciales. Agrega que apenas a un mes de que se está arrancando el Presupuesto dentro de un contexto mundial en crisis que le pega al campo surgen preocupaciones, inconformidades y que es bueno manifestarlas, pero esta solicitud se da en un contexto diferente en donde el que está convocando efectivamente es una filial que es parte del PRI y hoy se está pidiendo que se apoye un viaje donde se evidencia una protesta social pero con una dosis muy fuerte y

sustantiva desde el punto de vista político, pero también hay que agregar que ya se está en un tiempo electoral y le preocupa que desde el erario público estén saliendo estos recursos y su propuesta es no afectar el erario público municipal y que aquellos compañeros Regidores o Funcionarios de esta Administración Municipal que quieran apoyar voluntariamente a este movimiento esos \$ 39,000.00 pesos no tienen porque salir del erario público municipal que se aporten voluntariamente y a lo mejor hasta se suman pero no es posible afectar el erario público cuando hay prerrogativas que se pagan a los Partidos y en este caso es un Partido el que organizó y promovió esa manifestación que esa es su propuesta.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Regidor López Brito habló 7 minutos y como han de recordar en Sesión anterior que no se deben de pasar de 5 minutos las intervenciones esto es para dar cumplimiento a lo ordenado, por lo cual hay que hacer las propuestas claras y oportunas en el término del tiempo.-----

---Se deja constancia que el Regidor Alfonso Valdez Armenta solicita permiso para ausentarse unos minutos.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera expresando, que ellos dieron el apoyo para apoyar este viaje ya que para el P.R.D. indudablemente este tipo de luchas han sido enarboladas o encabezadas por este Partido desde que nació, pero por otro lado como dice el Doctor López Brito en el mes de Noviembre en una reunión de Concertación Política se quedó con claridad que se iban a apoyar este tipo de luchas y manifestaciones vinieran de donde vinieran, ahí quedo el compromiso tácito de esta reunión, piensa que no es únicamente el asunto del Diesel sino también de la Electricidad que golpea mucho a la economía y a las Empresas de esta Región y en la reunión anterior hizo alusión que el Municipio tiene el sistema para detectar el consumo de energía y se va a recuperar muchos

miles de pesos que esta cobrando de mas la C.F.E., por lo que independientemente de todo piensa que la lucha es justa y los beneficios que se puedan tener van a ir a mejorar la economía del Municipio de Ahome y del Estado de Sinaloa y que esa debe de ser la preocupación, que es cierto lo del asunto electoral pero no se puede decir en un tiempo si y en otro no y ojala que quienes encabezan el Ayuntamiento que es el P.R.I sepa conducirse en todo momento y ojala que esta lucho triunfe para beneficio de los Sinaloenses y los Ahomenses.-----

---En el uso de la voz el Regidor Ignacio Osuna Osuna expresa, que como Cenecista y productor que es difiere de algunos de sus compañeros Regidores y está totalmente de acuerdo de apoyar este tipo de movimientos porque los productores no tienen colores, todos los movimientos sociales tienen un padre y el padre de este movimiento se llama Gobierno Federal que está matando las principales actividades primarias y que si los productores están amolados difícilmente las otras actividades van a salir adelante, es cierto que se hicieron movilizaciones para el presupuesto pero no se está en contra de eso, se está en contra de los precios de garantía ese es el detalle, es injusto que las trasnacionales sigan súper protegidas por gobiernos insensibles, concluyendo que el Ayuntamiento tiene la obligación con sus pobladores y la mayor parte de los productores que fueron son de diferentes Partidos Políticos y es necesario seguir apoyando este tipo de movimientos.-----

---El Regidor Licenciado Carlos Jesús Armenta Perea en el uso de la voz expresa, que cree que en el fondo la polémica es que se pretende apoyar y que se refiere a una manifestación en contra del Gobierno Federal y que actualmente esta Gobernado por un Partido diferente a quienes suscribieron este compromiso, piensa que la movilización debe apoyarse, sin embargo preguntaría ¿ ese mismo apoyo se daría para una salida a la Ciudad de México a una manifestación de movimiento de defensa de economía popular que está encabezada por Andrés Manuel López Obrador, el PRI apoyaría, nueva Alianza apoyaría?; ¿ que pasaría si ellos propusieran una salida a la Ciudad de Culiacán para protestar en

contra del Gobierno del Estado por la Seguridad Pública, este movimiento lo apoyaría el PRI? Por ello concluye y propone que se reglamente todo esto y aprobar todo lo que sea de beneficio para la Sociedad.-----

---La Regidora Alicia María Sánchez Arellano en el uso de la voz expresa, que siente que esto no es una manifestación contra el nivel de Gobierno, y lo que diga la prensa en un momento dado no es algo que así fue o así sea y concluye que es una manifestación en defensa de la economía de toda la nación.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor y Licenciado Alfonso Valdez Armenta expresando, que en este caso el pone \$ 5,000.00 pesos para este movimiento.-----

---A continuación hace uso de la palabra el Regidor y Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, que se une a la propuesta del Regidor López Brito en virtud de que no se está en tela de duda el beneficio social y que hay un compromiso moral de todos los Regidores de apoyar estos movimientos, pero no se puede estar utilizando las arcas del Municipio, cuando en realidad están afiliados a un Partido Político en este caso al PRI.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Presidente Municipal expresando, que solamente decir que su respeto para todas sus opiniones vertidas, pero desea aclarar que quienes fueron el 90% son Comisariados Ejidales que son gente representativa de cada una de las Comunidades que representan que son productores y hay que respetarlos y aclarar que la gente que nunca ha ido a hacer ese tipo de manifestaciones hacen de camino entre 48 o 50 horas y no pueden ir sin que se les dé un apoyo económico y si se trata de poner el también pone \$10,000.00 pesos, pero considera que su obligación es traer cualquier solicitud que haga la sociedad y en este caso piensa que esta solicitud es justa porque son productores y hay que darles el respaldo.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna expresa, que felicita el Presidente Municipal por su nobleza y disposición, porque en realidad no son chiquitos, había mil maneras de cómo justificar esa ayuda y sin embargo se trae y sigue firme que le rebajen un mes de sueldo por el Sector Campesino y apoya que si hay otras Organizaciones que justifiquen los movimientos suceden hay que apoyar que no sean privativos no nomas de una.-----

---En el uso de la palabra el Dr. Regidor Francisco Salvador López Brito expresa, que el hizo una propuesta, respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que el protocolo normativo que se dio en el Orden del Día tiene que ajustarse votado a favor o en contra o con los votos en particular y las propuestas hechas se tendrán que hacer para otro caso concreto.-----

---Enseguida se aprobó por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallado, dejándose constancia que los C.C. Regidores Doctor Francisco Salvador López Brito, Licenciado Miguel Ángel Camacho Sánchez, C.P. Alfonso Valdez Armenta y Licenciada Eloisa Castro Higuera emitieron su voto en contra.-----

---NOVENO.--- SOLICITUD DE LAS C. C. MARTHA V. PARRA BARRON PRESIDENTA DE GRUPO EL FARO Y RAMONA VELAZQUEZ ESTRELLA RESP. DE GRUPO DE LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO, REFERENTE A QUE SE LES APOYE CON UN TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTANCIA EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, PARA EL INAPAM “EL FARO” --- En lo relativo al presente Punto del Orden del Día se deja constancia que el mismo se turnó para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DECIMO--- SOLICITUD DE LOS C. C. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN SINALOENSE DE CENTROS DE REHABILITACIÓN A. C. Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE REHABILITACIÓN DEL NORTE DE SINALOA, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO O EN DONACIÓN UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 300 A 400 METROS CUADRADOS QUE CUENTE CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS PARA DESTINARSE A PROYECTOS PRODUCTIVOS.--- En lo relativo al presente Punto del Orden del Día se deja constancia que el mismo se turnó para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DECIMO PRIMERO--- SOLICITUD DEL PROFR. Y LIC. MIGUEL ANGEL BOJORQUEZ VALDEZ RECTOR DE LA UNIVAFU, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO UN TERRENO UBICADO EN JUSTICIA SOCIAL Y RIO PRESIDIO ESQUINA SUR-PONIENTE PARA DESTINARSE A UNA BIBLIOTECA CON SERVICIO AL PÚBLICO.----- En lo relativo al presente Punto del Orden del Día se deja constancia que el mismo se turnó para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DECIMO SEGUNDO-----SOLICITUD DEL DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP, RELATIVA A AMPLIAR LA SUPERFICIE DE TERRENO RECIENTEMENTE DONADA QUE CONSTA DE 7,834.55 METROS CUADRADOS A 15,000 O 20,000 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLANTEL MOCHS II.--- En lo relativo al presente Punto del Orden del Día se deja constancia que el mismo se turnó para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DECIMO TERCERO--- RATIFICACION DE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008, RELATIVO A AUTORIZAR AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UN CREDITO POR LA CANTIDAD DE \$86,121,883.60 PESOS, PARA DESTINARSE A 5,000 OBRAS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO Y APROBACION PARA AMPLIAR LOS CONCEPTOS E IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009--- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que como han de recordar en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 24 de Octubre del año próximo pasado, se aprobó por unanimidad autorizar al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, gestionen y contraten un crédito por la cantidad de \$86,121,883.60 pesos, recursos que se dispondrán conforme se realicen las aportaciones de los beneficiarios para destinarse precisa y exclusivamente a 5,000 obras de vivienda en el Municipio de Ahome; y para tal efecto se hace necesario concluir los trámites ante el Honorable Congreso del Estado.-----

---Agrega el de la voz que de acuerdo a la normatividad respectiva la iniciativa que deberá enviarse al expresado órgano legislativo para su discusión y aprobación en su caso deberá contener lo siguiente: -----

PRIMERO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, para que contrate con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca un crédito simple, hasta por la cantidad de **\$86´121,883.60 (OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, más los gastos, impuestos, comisiones, intereses y demás accesorios financieros que se generen por la contratación del crédito que se autoriza con el presente Decreto.

SEGUNDO: El crédito de referencia se destinará precisa y exclusivamente para las siguientes obras y acciones que se describen:

Financiar en parte la ejecución de obra pública productiva que consiste en la construcción de 5,000 viviendas.

TERCERO: La cantidad que disponga el municipio en ejercicio del empréstito, causará intereses que se pactarán en función del rango que le corresponda al municipio por la calificación de su calidad crediticia y/o calificación del crédito. Las tasas de interés podrán ser revisables cuando así lo establezca el contrato de crédito respectivo y estarán sujetas a modificación en función de lo pactado en el propio contrato de crédito. Asimismo, cuando se presente mora por no cubrir en tiempo las obligaciones, se aplicará la tasa acordada con el banco acreditante.

CUARTO: El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven del contrato de crédito, será pagada por el Municipio de Ahome a la Institución de crédito otorgante en el plazo que se convenga, el cual no deberá exceder de 64 meses, mediante las exhibiciones y pagos que comprendan capital e intereses y sean fijados en el contrato.

QUINTO: Se autoriza al Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, para que afecte como fuente de pago del crédito que se autoriza mediante el presente Decreto junto con sus accesorios financieros, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de las cantidades que, en su caso le retenga la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa o la Tesorería de la Federación para cumplir con obligaciones adquiridas con anterioridad a la contratación del crédito que se autoriza con este Decreto.

SEXTO: Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legales o servidores públicos facultados, gestionen y contraten el crédito que ampara

este decreto con la institución financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca de acuerdo a las modalidades y condiciones que estimen necesarias respecto a la operación autorizada y para que concurran a la firma del contrato respectivo y de todos los actos jurídicos que resulten necesarios para la instrumentación de la presente autorización, por conducto de sus representantes legalmente investidos..

SÉPTIMO: Se autoriza al Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa para que afecte en fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan. La afectación de las participaciones en fuente de pago podrá realizarse mediante un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, a través del cual el Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa podrá fideicomitir un porcentaje de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, para utilizarse como mecanismo de pago del crédito objeto del presente Decreto. El fideicomiso señalado no será considerado entidad paraestatal o paramunicipal.

Se faculta a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, para que en nombre y representación del Municipio deposite las participaciones que en ingresos federales le correspondan, al fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago citado.

OCTAVO: Se autoriza al Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa para que presupueste las partidas que resulten suficientes para asegurar el pago de amortizaciones por concepto de capital, intereses, gastos, comisiones y demás accesorios financieros que se generen con la contratación del crédito, las cuales deberán consignarse cada año, durante la vigencia del financiamiento, en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.

NOVENO: El crédito que se autoriza con este decreto constituirá deuda pública y, en consecuencia, deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Gobierno del Estado de

Sinaloa y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a la normatividad que al respecto establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Deuda Pública del Estado de Sinaloa.

DÉCIMO: Una vez registrado el crédito autorizado conforme al artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento, y los artículos 41 y 90 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sinaloa, el Municipio de Ahome deberá remitir al H. Congreso del Estado una copia del mismo dentro de los sesenta días siguientes, para efecto de que éste pueda vigilar la correcta observación de su contenido y cumplimiento.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad la ratificación del acuerdo de Cabildo de fecha 24 de Octubre del 2008, aprobándose así mismo que la iniciativa que se envíe al H. Congreso del Estado contemple en su contenido los diez puntos anteriormente descritos; igualmente se aprobó solicitar a dicho órgano legislativo, la ampliación de los conceptos e importes establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2009, para quedar como sigue: -----

TITULO OCTAVO

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULOS

I. Ingresos por Financiamiento		\$ 88,204,883.60
1. Empréstitos (para aplicación en		
Construcción de vivienda)	\$86, 121,883.60	
2. Intereses		
Recapitalizados	\$ 2, 083,000.00	

---En el uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta expresa, que como una atención pidió permiso para ausentarse para tener mas claro lo de este punto, estuvo con el

Tesorero y le quedó muy claro y que ese fue el motivo de su ausencia.-----

---DECIMO CUARTO--- ASUNTOS GENERALES Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gamez manifestando, que se permite dar lectura a un escrito firmado por vecinos de los Fraccionamientos Paseo de las Aves, Alamedas I, Alamedas II, Santa Teresa, Quinta Real, San Fernando y Padres de Familia del Centro Asistencial Infantil Comunitario “Victoria” de fecha 3 de Febrero del año en curso dirigido al H. Cabildo y que tiene que ver con la intervención para que se proceda a expropiar por cauce de utilidad pública la fracción de terreno a nombre de Nemesio Artola Cárdenas y/o Nemesio María Pedro Tadeo Artola Sada, ubicado en Boulevard Pedro Anaya al costado Sur de esa vialidad casi esquina con Boulevard Antonio Rosales Carretera al 9 de Diciembre y también se proceda a expropiar todos aquellos terrenos en los que se encuentren ubicados Alamedas y Canales estratégicos y que en este momento hace entrega de este escrito al Ciudadano Presidente Municipal.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la Licenciado Eloisa Castro Higuera expresando, que como integrante de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, reitera a ese grupo de personas su apoyo y solidaridad, que este caso se revisó y que es del Señor Nemesio Artola quién solicitó permiso para entubar el canal y un Juez resuelve que deje sin efecto al quejoso Nemesio Artola el Decreto No. 35 relacionado a la conservación de canales y alamedas de la Ciudad de Los Mochis. Agrega que hasta la fecha no tienen ninguna solicitud para uso de suelo, también como se han dado algunos errores en Reglamentos, le pide a la Comisión de Gobernación que se asesore bien antes de mandar algún Decreto.-----

---La Regidora Alicia María Sánchez Arellano en el uso de la voz expresa, que únicamente hacer una aclaración el Señor Presidente

dijo que no se iba a dar permiso para que se construya ahí una gasolinera.-----

---En el uso de la palabra la Regidora María del Socorro Calderón Guillén expresa, que viene el 8 de Marzo año internacional de la mujer, en la que se hace Sesión Solemne para la entrega de medallas al mérito de la mujer en las distintas ramas y por eso hace la pregunta de que si se puede hacer el cambio en el día para el Sábado porque el 8 cae día Domingo.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, que le gustaría preguntarle al Presidente Municipal en lo que respecta al Programa de Cero Tolerancia que va a entrar en funciones a partir del día 15, que está de acuerdo que se aplique a todos aquellos que cometan alguna infracción o algo flagrante o un delito, que traigan placas sobre puestas, carros mexicanos y que no traigan placas, pero considera necesario que a raíz del cero tolerancia se analice lo de cero tolerancia de lo que abarca, respecto a aquellas personas que tienen vehículos de procedencia extranjera y que por causas ajenas y por la situación económica por la se está atravesando no pudieron regularizar en su momento, o en su caso esos vehículos de 1990-1991 que no son susceptibles de regularizar entonces debe de aplicarse un criterio completamente diferente y no se les vaya a la yugular en contra de esa gente que con miles de sacrificio compraron un carrito de 5 o 6,000.00 pesos; concluyendo que debe utilizar un amplio criterio respecto a esto porque se han acercado muchas personas a pedir ese respaldo, porque tienen temor de que por ese acuerdo que se está sacando por parte de Seguridad Pública se les vaya a afectar y hay que buscar una solución al problema donde se afecte lo menos que se pueda a esa gente que con miles de sacrificio compraron ese vehículo.-----

---Enseguida hace uso de la palabra la Regidora María del Socorro Calderón Guillen expresando, que bueno que se tocó este

punto porque es sumamente importante esto para la Ciudadanía del Municipio de Ahome y no hay duda de que el Presidente es un hombre con mucha sensibilidad y sabe que va a haber un buen planteamiento para ayudar a toda esa gente que incluso está con miedo de que les recojan su carrito donde en muchos de los casos mueven a sus hijos a la escuela.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera expresando, que evidentemente es un tema muy sensible y el cero tolerancia tiene sus orígenes, por lo tanto se debe buscar en el Ayuntamiento un mecanismo que permita y hace la propuesta de que una Comisión de Cabildo o que pudiera ser la de Gobernación en coordinación con el Secretario para buscar la posibilidad de emplacar todos esos carros y darle una solución a este problema con el objetivo de que todos los carros tengan placas o cuando menos que estén empadronados en el Municipio para tenerlos ubicados y aprovecha que tiene la palabra para hacer una propuesta en el sentido de que en el corralón hay muchas bicicletas y muchas de ellas están buenas y que pueden ser donadas para beneficio social.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Marte Nicolás Vega Román expresando, que en relación al tema se tiene conocimiento que muchos vehículos de procedencia extranjera que no tienen placas son utilizados para cometer delitos y se tiene que velar definitivamente por la tranquilidad de la sociedad.-----

---Hace uso de la palabra el Doctor y Regidor Francisco Salvador López Brito expresando, que cuando se presenta un Dictamen al pleno se puede aprobar o desechar, procediendo enseguida a dar lectura a parte del Artículo 98 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta Perea expresando, que lo mas correcto es que se agreguen a la Convocatoria los Dictámenes correspondientes.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gamez expresa, que el próximo Domingo 8 se llevará a cabo el Plebiscito para designar al Síndico Municipal de la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán y en ese sentido desea informar que todo está caminando tranquilamente y que hasta la fecha no ha habido ningún problema al respecto.-----

---A continuación hace uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna expresando, que solicita el apoyo de mas vigilancia para las Comunidades Rurales principalmente por las noches por la bola de malandrines que se hacen presentes y por lo general en las noches no se ve ninguna patrulla haciendo labores de vigilancia.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor José Alfredo García Padilla expresando, que en relación con el robo de ganado se está dando o se está implementando un reforzamiento con una serie de vehículos y perros adiestrados primordialmente en los 2 Bachomos, Olas Altas y Macapul en donde se esperan buenos resultados.-----

---**DECIMO QUINTO**--- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**--- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA

**DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.**

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

C. P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA

EFREN LERMA HERRERA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX**

**-----ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO
N° 37 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2009.**